

INFORME DE COMISARIO

Con el fin de cumplir con expresas disposiciones legales y de poder informar a la Junta General de Accionistas de la compañía Ahuacaexpress S.A, me permito poner en vuestro conocimiento el siguiente informe.

1. Una vez revisado los estados financieros, libros de acciones y accionistas, libros de actas y sesiones, inventarios, en mi opinión los administradores cumplen con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio.
2. El procedimiento que se utiliza para el control interno de la compañía generalmente es la observación ocular, pasando por la verificación y constatación personal, siempre asesorado de personas técnicas y entendidas en la materia de contabilidad y el derecho.
3. Al constatar las cifras que arrojan los estados financieros, las mismas que contratadas con la contabilidad de la compañía, las mismas coinciden. En dicha contabilidad se ha aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptadas.
4. En el estatuto de constitución no se exige garantías a los administradores, por lo tanto las mismas no existen.
5. Trimestralmente se verifica y se examina los papeles y libros de la compañía en los estados de caja y cartera, cerciorándome que todos se encuentren en orden.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, estando presto aclarar el mismo, si la Junta General de Accionistas, así lo requiera.



Nixon Jaramillo Sarango
COMISARIO DE AHUACAEXPRESS

Calvas, 01 de abril del 2010